

tas cuarenta y cinco pesetas.

Conceder permiso
a D. José Ba-
guena, para con-
struir una ma-
rina en una ha-
cienda sita en
el partido de los
Palmaros.

Diose cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Rural, en el cual, visto lo informado por los Procuradores del heredamiento del Turbedal, manifiesta no encuentra inconveniente en que se conceda permiso a' Don José Baiguena, en representación de su Señora Doña Matilde Ellau, para construir, dentro de una hacienda que posee, de diez y ocho tabuillas, en el partido del Palmar, y parage de la Torre del Pato, una moria, con objeto de aprovechar mejor las dos horas y dos cuartos que tiene de agua por tauda de la acequia del Turbedal, y que la recibe por el brazal de la Sierra, siempre que no se cause perjuicio a' tercero, y la indicada moria se construya dentro de la mencionada hacienda, se le ponga ventana y tablacho, con caudado en la toma, para recibir las aguas del citado brazal; que solo se pueda utilizar el artefacto en las horas de la tauda, y exclusivamente con destino al riego de las diez y ocho tabuillas, y bajo apercibimiento de caducidad de la concesión, en caso de hacer otro uso de la misma.

Y conforme el Ayuntamiento, acordó como se propone en el anterior dictamen.

En atención a' no haberse podido contratar la construcción para la próxima feria, de los dos tablados de hierro para la música en la Glorieta; y visto el decreto de la Alcaldía, de treinta y uno de Julio último, abriendo un concurso para el plantado de los de madera, que existen, y también para el de los mostradores de las paradas de la feria, armarios y cajones destinados a' la venta de agua y flores, acordó el Ayuntamiento autorizar el gasto que origine en las expresadas reparaciones.

Autosirca el gas-
to que origina
la reparación
y plantado de
los tablados de
madera de la
Glorieta muestra-
dores de las pa-
radas de la fe-
ria &c.